

RESOLUCIÓN SIS CUBACONTROL S.A No.- 124 -17

POR CUANTO: A través de la Escritura Pública No. 229, de fecha 20 de enero de 1995, de la Notaria Lurdes Lucía Díaz – Canel Navarro, se constituyó la Sociedad Mercantil Cubana Servicios Internacionales de Supervisión Cubacontrol S.A, la cual está inscrita en el libro 161, Folio 2, Hoja 1632, Sección Segunda, Inscripción 1ra del Registro Central de Compañías Anónimas; y en el Folio 2, Hoja 6714 del Libro 669 del Registro Mercantil Segundo de la Habana.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 5251 de fecha 27 de septiembre del 2004 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros aprobó el comienzo de la aplicación del Perfeccionamiento Empresarial en la Empresa SIS CUBACONTROL S.A.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo No. 3/2016, de la Junta de Accionistas de SIS CUBACONTROL SA, de fecha 5 de octubre del 2016, se designó al que resuelve como Director General de la Sociedad Mercantil Servicios Internacionales de Supervisión, en forma abreviada SIS CUBACONTROL SA.

POR CUANTO: El Decreto Ley 252 modificado por el Decreto Ley 230 de 30 de enero de 2014 regula “La continuidad y el fortalecimiento del sistema de Dirección y Gestión Empresarial Cubano” y el Decreto No. 281, modificado por el Decreto No. 323 de fecha 4 de marzo de 2014 sobre el “Reglamento para la implantación y consolidación del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Estatal” establece en el artículo 77, numeral 11 la facultad de dictar resoluciones que garanticen el cumplimiento de las leyes y documentos jurídicos.

POR CUANTO: La Resolución No. 23/14 de fecha 22 de enero de 2014 dictada por la Ministra de Finanzas y Precios dispuso en su resuelto DUODÉCIMO la ratificación de las tarifas vigentes en pesos cubanos y sus componentes en pesos convertibles que con carácter de máximas, aplica CUBACONTROL S.A., por los servicios de supervisión, verificación e inspección que prestan a entidades estatales cubanas, que se relacionan en el Anexo Único, estableciendo además que en lo adelante para su modificación su facultad corresponde al jefe máximo de la Empresa.

POR CUANTO: Por Resolución No. 65/15 del Director General de SIS CUBACONTROL S.A se aprobaron las tarifas del servicio de supervisión que presta SIS CUBACONTROL S.A y resulta necesario hacer precisiones en el sentido de incluir cargos extras en virtud de diferentes situaciones relacionadas con los servicios de la actividad de supervisión que presta SIS CUBACONTROL S.A.

En uso de las facultades a mi conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar para los servicios de supervisión que presta SIS CUBACONTROL S.A a las entidades cubanas y sociedades mercantiles 100 % cubanas en el territorio nacional, las tarifas en CUP que se anexan en la Lista Oficial de Tarifas máximas de servicios técnicos productivos y forman parte integrante de la presente resolución.



SEGUNDO: Establecer cargos extras por los días feriados, fines de semana y horas extras posteriores a la jornada, que serán los siguientes:

1. Cargo extra por Días Feriados. (Recargo del 100 % del valor de la tarifa.)
2. Cargo extra por Fines de Semana. (Recargo del 50 % del valor de la tarifa.)
3. Cargo por Horas Extras posterior a la jornada. (Recargo del 50 % del valor de la tarifa)

TERCERO: Establecer cargos extras sobre tarifas máximas establecidas, en correspondencia con la fecha de presentación de la solicitud de supervisión del cliente y/o aviso de recepción o expedición, que serán los siguientes en caso que sea aceptada la solicitud:

- Supervisión de apertura y/o llenado de contenedores de 20 pies y 40 pies de carga seca y refrigerada:

Tiempo de solicitud	TARIFAS	
	Contenedores	
	20 pies	40 pies
Hasta 72 horas	88,48	106,91
48 horas	115,00	140,00
24 horas	124,00	150,00
En el mismo día	150,00	182,00

- Supervisión de apertura de bultos:

Tiempo de solicitud	TARIFAS
	Jornada- Hombre
Hasta 72 horas	88,48
48 horas	115,00
24 horas	124,00
En el mismo día	150,00

- Supervisión de Verificación de Existencias en almacenes y tanques de tierra:

Tiempo de solicitud	TARIFAS
	Jornada- Hombre
Hasta 72 horas	117,97
48 horas	155,00
24 horas	165,00
En el mismo día	200,00



CUARTO: La tarifa para la Supervisión de Bultos según Guías Aéreas en Aeropuertos, se aplicará según se establece en la tabla siguiente:

Cantidad de Bultos	Tarifa del servicio
1	14,75
2	29,50
3	44,25
Desde 4 hasta 15	60,00
Desde 16 hasta 30	75,00
Desde 31 hasta 100	105,00
Más de 100	120,00

QUINTO: Las tarifas de los servicios de supervisión que presta SIS CUBACONTROL S.A a empresas mixtas, otras asociaciones económicas con capital extranjero, representaciones o entidades extranjeras se pactarán por acuerdo entre las partes en CUC u otra moneda libremente convertible, antes de la prestación del servicio.

SEXTO: Derogar la Resolución No. 65/15.

SEPTIMO: La Dirección de Operaciones de SIS CUBACONTROL S.A emitirá las instrucciones necesarias para la implementación de la presente Resolución.

Comuníquese la presente Resolución al Director Contable Financiero y a los directores de UEB.

Archívese el original en el protocolo de resoluciones de la entidad y copia en las áreas contables de SIS CUBACONTROL S.A.

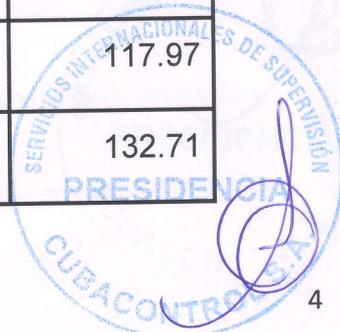
La Habana, a los 30 días del mes de octubre del 2017.
"Año 59 de la Revolución."

Odette Sáez Sitchao
Sustituta Legal del Director General
SIS CUBACONTROL S.A.



LISTA OFICIAL DE TARIFAS MÁXIMAS DE SERVICIOS TÉCNICO PRODUCTIVOS

CUBACONTROL S.A.	U.M.	Pesos Cubanos
- Supervisión de productos alimenticios ensacados como carga convencional	TM	0.2370
- Supervisión de Jugos congelados de cítricos y aceites esenciales.	Jornada Hombre	597.21
- Supervisión de productos cárnicos congelados como carga convencional	TM	0.8848
- Supervisión de azúcar a granel	TM	0.1865
- Supervisión de miel de abejas.	Jornada Hombre	98.95
- Inspección de Alcohol	HL	0.0562
- Supervisión de apertura de bultos.	Jornada Hombre	88.48
- Supervisión de apertura de bultos. Para lugares lejanos.	Jornada Hombre	178.48
- Supervisión de apertura y/o llenado de contenedores de 20 pies de carga seca y refrigerada.	Contenedor	88.48
- Supervisión de apertura y/o llenado de contenedores de 20 pies de carga seca y refrigerada. Para lugares lejanos.	Contenedor	178.48
- Supervisión de apertura y/o llenado de contenedores de 40 pies de carga seca y refrigerada.	Contenedor	106.91
- Supervisión de apertura y/o llenado de contenedores de 40 pies de carga seca y refrigerada. Para lugares lejanos.	Contenedor	196.91
- Inspección y sellaje a contenedores vacíos.	Contenedor	20.28
- Supervisión de peso a contenedores.	Contenedor	20.28
- Supervisión de bultos según guías aéreas en Aeropuertos.	Bultos	14.75
- Inspecciones de las condiciones del buque para recibir la carga.	Uno	117.97
- Verificación de inventarios según valor en libras.	Jornada Hombre	132.71



LISTA OFICIAL DE TARIFAS MÁXIMAS DE SERVICIOS TÉCNICO PRODUCTIVOS

CUBACONTROL S.A.	U.M.	Pesos Cubanos
- Supervisión de contenedores cisternas para la exportación.	Contenedor	55.30
- Verificación de existencias en almacenes y tanques de tierra.	Jornada Hombre	117.97
- Supervisión de averías a cargas masivas a la descarga del buque.	TM	0.1770
- Supervisión de averías (excepto a cargas masivas a la descarga del buque)	Jornada Hombre	132.71
- Supervisión Técnica	Jornada Hombre	490.30
- Supervisión de sebo	TM	0.2186
- Supervisión de aceite comestible	TM	0.1733
- Supervisión de aceites lubricantes	TM	0.1836
- Supervisión de mieles finales	TM	0.0700
- Supervisión de granos, subproductos de granos y fertilizantes.	TM	0.1917
- Supervisión de Tarjas.	J/H	81.10
- Inspección de gas licuado de petróleo	TM	0.1401
- Iguala por servicios de recepción y despacho de combustible	J/H	70.04
- Iguala por servicios de recepción y despacho de cargas secas	J/H	121.65
- Supervisión de fumigación, ventilación y resellaje de contenedores con productos alimenticios y otros contenerizados.	Contenedor	14.13



LISTA OFICIAL DE TARIFAS MÁXIMAS DE SERVICIOS TÉCNICO PRODUCTIVO.

CUBACONTROL S.A.	U.M.	Pesos Cubanos
- Toma de Muestras	Jornada Hombre	88,48
- Toma de Muestras. Para lugares lejanos.	Jornada Hombre	178.48
- Supervisión de peso a mercancías en Contenedores	Jornada Hombre	88,48
- Supervisión de peso a mercancías en Contenedores. Para lugares lejanos.	Jornada Hombre	178.48
- Jornada Improductiva.	Jornada Hombre	88,48
- Supervisión llenado de BIG BAG con producto final	Jornada Hombre	115.00
- Supervisión llenado de cajas con muestras del producto final	Jornada Hombre	115.00
- Supervisión Sellaje de BIG BAG con producto final	Jornada Hombre	115.00
- Iguala por Servicios de apertura de contenedores y bultos(exclusiva para TRD)	Jornada Hombre	148.85
- Supervisión de cantidad de combustibles (a granel) por Ullage.	TM	0.055
- Supervisión de medicamentos para la exportación.	Jornada Hombre	125.00
- Certificación de Bunker del buque.	por intervención	300.00
- Peso por Calado a cargas masivas y/o homogéneas (Inicial/final.) Buques hasta 10.0 mil TM.	hasta 10,0 mil TM.	400.00
- Peso por Calado a cargas masivas y/o homogéneas (Inicial/final.) Buques más de 10.0 hasta 20.0 mil TM.	más de 10.0 hasta 20.0 mil TM.	450.00
- Peso por Calado a cargas masivas y/o homogéneas (Inicial/final.) Buques más de 20.0 mil TM.	más de 20.0 mil TM.	480.00
- Peso por Calado a cargas masivas y/o homogéneas (Intermedio)	Intermedio.	280.00

